



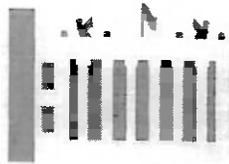
COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: *[Signature]*

Fecha: 6-08/2025

Hora: 10:15 AM

Numero de Radicado: 106



CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCIÓN MD. No. 0773 DE 2025 05 AGO 2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES CUARTAS Y TERCERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 5a. de 1992, la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 346, inciso 3º de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 169 de la Ley 5ª de 1992 numeral 1, los cuales establecen que las Comisiones de Asuntos Económicos (Terceras y Cuartas) de las dos Cámaras deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiaaciones.

Que el artículo 41, inciso 5 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de Sesiones Conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a las Comisiones Cuarta y Tercera Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con las Comisiones Cuarta y Tercera del Senado de la República, para que estudien y le den primer debate al Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara – 083 de 2025 Senado **"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Presidencia del Senado de la República, las Mesas Directivas de las Comisiones Cuarta y Tercera Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes para que, en Concordancia con las Comisiones Cuarta y Tercera Constitucionales Permanentes del Senado de la República, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones Conjuntas.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 AGO 2025

[Signature]
JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente

[Signature]
DANIEL CARVALHO MEJIA
Segundo Vicepresidente

[Signature]
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

[Signature]
JAIME LUIS LACÓUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)